



Núm. Folio: 00708717

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo, 08 (ocho) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete.)

Visto para resolver la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. Surisaday Hernández**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00708717, y recepcionada con fecha 18 (dieciocho) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

Página | 1

RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 18 (dieciocho) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete) la **C. Surisaday Hernández**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Con fundamento en el artículo 6 de la CPEUM, solicito saber lo siguiente: 1) cuentan con Código de Ética, 2) Quien conforma el Comité de Ética, 3) Cuántas denuncias se han presentado a lo largo del 2017, 4) Que medidas se tomaron en cada una de las denuncias, 5) Que medidas ha tomado para erradicar la violencia de género"*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 07 (siete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete) en los siguientes términos:

*"En observancia a lo dispuesto por los artículos: 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General*

Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo.  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00708717

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, así por lo establecido por el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que a la letra dice: "El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será **independiente, confidencial e imparcial**". La información que usted requiere es clasificada como información parcialmente confidencial por lo que refiere a: "4) Que medidas se tomaron en cada una de las denuncias.

La normatividad referida es una reacción jurídica ante los riesgos que para el libre desarrollo de la persona puede generar las posibilidades ilimitadas de acumulación y cruce de información personal, a partir de los cuáles pueden crearse perfiles individuales que condicionen gravemente la vida del individuo en sociedad, y a la vez la de preservar el ámbito de la vida privada para proteger la libertad personal, la prerrogativa a la privacidad e intimidad, como rasgos indispensables de la dignidad humana".

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina clasificar la información como parcialmente confidencial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00708717, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

Torres de Rectoría, 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo.  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00708717

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así por lo establecido por el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que a la letra dice: *“El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial”*. Éste Comité resuelve que la información derivada de la solicitud citada al rubro es clasificada como información parcialmente confidencial.

**SEGUNDO.** La peticionaria formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00708717, de fecha 18 (dieciocho) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 6 de la CPEUM, solicito saber lo siguiente: 1) cuentan con Código de Ética, 2) Quien conforma el Comité de Ética, 3) Cuántas denuncias se han presentado a lo largo del 2017, 4) Que medidas se tomaron en cada una de las denuncias, 5) Que medidas ha tomado para erradicar la violencia de género”* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 07 (siete) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), en el que determinó clasificar la información como parcialmente confidencial para responder



Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo.  
México, C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



Núm. Folio: 00708717

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

la solicitud de acceso a la información por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que a la letra dice: "El defensor universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial". La información solicitada es clasificada como parcialmente confidencial.

Página | 4

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

En consecuencia se CONFIRMA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por la **C. Surisaday Hernández**, toda vez que dicha información es parcialmente confidencial por lo tanto no se puede proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: "Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando



Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5.  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo.  
México; C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



Núm. Folio: 00708717

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la clasificación de la información de la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Surisaday Hernández.**

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, integrante del Comité de Transparencia y Contralor General y Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Defensor Universitario.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

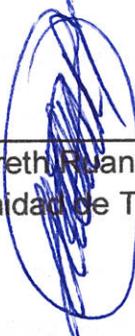
Núm. Folio: 00708717

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

  
C.P. Ramiro Mendoza Cano  
Contralor General

  
Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
Defensor Universitario

Página | 6

  
Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
Titular de la Unidad de Transparencia



Torres de Rectoría, 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, km 4.5,  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo.  
México, C.P. 42039  
Teléfono: 01 (771) 71 720 00 Ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)